

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 18 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, junio (02) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a corregir el auto de mandamiento de pago de mayo 15 de 2023 en el ordinal **b)** del numeral primero de su parte resolutive, indicando que los **intereses moratorios se cobran desde el 8 de enero de 2023** hasta el pago total de la obligación y liquidados conforme lo indique la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c47f045dfea0ab9d23de9d1ed2ba1cee5ddfa5e14c7ab3edea9d95a67ff0099**

Documento generado en 02/06/2023 03:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>